Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan anual de adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2023, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
F – Servicios	80 – De gestión, profesionales de empresa y administrativos	11 – Recursos humanos	16 – Personal temporal	80111600

ANTECEDENTES

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993 dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales son "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Posteriormente, la Ley 1523 de 2012 por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo, estableció en su artículo 31 que "Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, (...) Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Parágrafo 1°. El papel de las CAR es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, (...) enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio (...)"

En cumplimiento de lo definido por la normatividad vigente, según lo establecido por el Acuerdo CD No.072 de 2016, la Dirección Técnica Ambiental es la responsable de:

"1. Asesorar a la Dirección General y a las demás instancias pertinentes en temas relacionados con el conocimiento ambiental territorial.

2. Atender las estrategias y lineamientos de las Políticas de orden nacional en materia ambiental en el marco de sus competencias como lo son … la Política Nacional de Gestión del Riesgo y cambio climático, …la Política de Gestión Ambiental Urbana, … entre otras.

21. Realizar los estudios requeridos en las diferentes etapas para los proyectos de infraestructura, cuando sean promovidos por CVC, conjuntamente con las dependencias competentes para ello.

23. Apoyar a las entidades territoriales y las Direcciones Ambientales Regionales, tanto en el diagnóstico territorial de las amenazas y riesgos, como en el diseño de las intervenciones de mitigación a que haya lugar dentro de las competencias de la Corporación.

27. Generar directrices y propuestas para la gestión ambiental urbana en lo relacionado con … gestión del riesgo, …"

Dichas funciones que se encuentran asignadas directamente al Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático mediante Resolución 0100 No. 300-0907 de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La CVC como autoridad ambiental del departamento y de acuerdo con la ley 99 de 1993, que define el ordenamiento ambiental como: "La función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible" y en concordancia con la Ley 1523 de 2012, que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el capítulo IV, dispone que la información relacionada con la gestión del riesgo que las entidades públicas desarrollan, procesan, almacenan y comunican, deberá estar disponible para su uso por parte del sistema nacional de información para la gestión del riesgo en las condiciones propicias para tal fin.

Por lo anterior, la CVC en su Plan de Acción 2020-2023, aprobado por el Consejo Directivo, en el programa 5: "Desarrollo territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones" incluye el proyecto 5001 "Caracterización de la Ocupación del Territorio y Formulación de Propuestas para su Desarrollo Sostenible". Específicamente en el resultado 2 del proyecto 5001, para el desarrollo de los diferentes componentes de los aspectos asociados a la ocupación del territorio monitoreados, se aborda *la operación del módulo para la gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC de la Corporación.*

La Corporación requiere tener herramientas tecnológicas que permitan brindar apoyo con información confiable a los entes territoriales, por ello, el Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático desde el 2019 ha diagnosticado el estado de la gestión, lo que se refleja en el documento Síntesis del Plan de Acción, y cuenta con la estructura de un módulo que

hará parte del aplicativo GeoCVC, con información para la gestión del riesgo de desastres en los procesos de competencia de la CVC.

Teniendo en cuenta, que la Corporación requiere continuar con esta labor e incorporar información suficiente y confiable en el módulo de Gestión del Riesgo para la modernización de la plataforma GeoCVC, y a pesar de existir en la Dirección Técnica Ambiental personal de planta con funciones similares, este es insuficiente para la búsqueda, clasificación y procesamiento de la información requerida en la operación del módulo para la gestión del riesgo, por lo cual se hace necesario para el funcionamiento adecuado de la entidad, adelantar los trámites de contratación de servicios profesionales, de un Ingeniero topográfico o civil capacitado, para brindar apoyo al desarrollo de actividades técnicas para el procesamiento de la información requerida en la operación del módulo para la gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC de la Corporación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto. Prestación de servicios profesionales en el Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental para el monitoreo de los Aspectos asociados a la Caracterización de la Ocupación del Territorio y el procesamiento de la información requerida en la operación del módulo para la gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC

Actividades. Para desarrollar a cabalidad el objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades:

Actividad
1. Brindar apoyo en el procesamiento de la información requerida en la operación del módulo para la gestión del riesgo dentro del aplicativo GeoCVC, tales como búsqueda de la información secundaria digital y física de la información pertinente de conceptos sobre gestión del riesgo en los periodos 2012-2016 y 2020-2022.
2. Participar y brindar apoyo técnico en la ejecución del contrato CVC 0817 de 2022, en lo referente a las temáticas del grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de CVC dentro del aplicativo GeoCVC de la Corporación.
3. Gestionar la publicación en el geovisor geográfico de CVC de la información geográfica de la temática de zonificación de amenazas para los municipios Versalles, Bolívar, Roldanillo, Ansermanuevo, El Águila, Toro, Ulloa, Pradera, Obando, El Dovio, Zarzal, Sevilla, Trujillo.
4. Brindar apoyo técnico, acompañamiento y orientación a la Dirección Técnica Ambiental en las actividades requeridas de georreferenciación y captura de información geográfica para la gestión del riesgo en el territorio.

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo propios, así como asumir los gastos derivados de las salidas de campo que se encuentran incluidos en el valor del contrato.

Obligaciones generales del contratista:

1. Proveerse de las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades, tales como cámara fotográfica, computador portátil con sus programas o software debidamente licenciados, etc.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones técnicas, de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, estudios y documentos previos.
3. Presentar al supervisor del contrato el concepto médico pre-ocupacional en los términos del Art. 18, Decreto 723 de 2013 y/o normas concordantes o modificatorias.
4. Custodiar y responder por todos y cada uno de los insumos, bienes, equipos, herramientas, documentación, materiales, etc., que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato y se compromete a devolverlos en buen estado a la terminación del contrato, autorizando que el valor de los mismos sea descontado automáticamente del valor de este contrato, en caso de pérdida o extravío injustificado de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
5. Establecer concertádamente un plan de trabajo con su correspondiente cronograma que permita interactuar con el supervisor del contrato.
6. Entregar informes parciales cada mes, en donde se registren los avances de las actividades realizadas y un informe final a la terminación del contrato, acorde con el cronograma que se defina de común acuerdo con la supervisión, todos los informes deben ser avalados por el supervisor de la CVC.
7. Realizar las actividades con sujeción a los protocolos de bioseguridad que para los efectos establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, la CVC y las autoridades competentes.
8. Disponer a la finalización del contrato de un backup con toda la información utilizada, recopilada y producida durante la ejecución contractual.
9. El valor del contrato incluye los gastos de viaje en los cuales incurra el contratista en el desarrollo de las actividades de este contrato.

Obligaciones generales de la CVC:

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.
3. Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual.

Especificaciones del Contrato

- **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 29 de diciembre de 2023.
- **Lugar de ejecución:** En la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- **Valor estimado del Contrato:** SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($63.400.400).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN. Contratación Directa.

La modalidad de selección de Contratación Directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Identificación del Contrato a Celebrar. Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, JUSTIFICACIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

De acuerdo al Estudio del Sector, el mecanismo de histórico de precios utilizado establece como valor total del contrato la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($63.400.400) el valor a pagar incluye todos los gastos e impuestos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

Forma de pago: Diez (10) cuotas por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($6.340.040), cada uno a la entrega y recibo del informe consolidado de avance respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor de la CVC anexando copia del pago del sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Presupuesto de la Contratación: Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2023.

Dependencia: Dirección Técnica Ambiental
Proyecto 5001: Caracterización de la ocupación del territorio y formulación de propuestas para su desarrollo sostenible.
Resultado 2: Aspectos asociados a la ocupación del territorio monitoreados.
Actividad: 007 Operación del módulo para la gestión del riesgo en el aplicativo GeoCVC de la Corporación.

Área de responsabilidad	Imputación Presupuestal	Fuente	Valor ($)
0915319	500500100000076201	1043	69.740.438

5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS A PRESENTAR

Para la necesidad planteada encontramos que quien está en capacidad para ejecutar las actividades propias del Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de la Dirección Técnica Ambiental, es quien posee idoneidad en labores de apoyo técnico; por tanto, esta contratación no requiere la obtención de varias ofertas, por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Perfil requerido: La persona natural idónea para la ejecución del contrato, con el perfil y la experiencia requeridos por la CVC, es un profesional en Ingeniería Topográfica, con experiencia general mínima de ocho (8) años y experiencia específica de siete (7) años en gestión de información geográfica.

El Contratista debe adjuntar los soportes que acrediten los estudios y la experiencia requerida y en general los documentos que demuestren su experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto a contratar.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos verificación jurídica

a) Carta de aceptación de la invitación, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto contractual. Todas las afirmaciones contenidas se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento de los Estudios Previos y que acepta todas las condiciones plasmadas en los mismos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c) Fotocopia Libreta Militar, si es varón menor de 50 años.

d) Fotocopia del Registro Único Tributario – R.U.T.
e) Formato Único de Hoja de Vida en el Formato del Departamento de la Función Pública debidamente diligenciado.
f) Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995) debidamente diligenciado.
g) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1780 de 2016. Si es del caso.
h) Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
i) Compromiso en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que lo reglamentan, es decir, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Documentos a consultar por la CVC

a) Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica.
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
d) Certificado de no vinculación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Documentos verificación técnica

a) Hoja de Vida actualizada, acompañada de las certificaciones que acrediten la profesión u oficio, capacidad, idoneidad y experiencia requerida.
b) Certificaciones que acrediten la experiencia general y relacionada requerida en el perfil requerido del numeral 6 del presente documento. Decreto 1785 de 2014. (Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción
c) Diploma o acta de grado.
d) Título de Postgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas relacionadas
e) Copia de la tarjeta profesional en los casos que aplica.
f) Certificación actualizada del consejo profesional correspondiente sobre registro y vigencia de la tarjeta profesional y la inexistencia de sanciones respecto del arquitecto, en los casos que aplica, el cual será consultado directamente por la entidad.

La presentación de la hoja de vida por parte del oferente implica su declaración tácita de que se encuentra capacitado por su experiencia e idoneidad para dar pleno cumplimiento

al objeto de la presente contratación en el evento de salir favorecido para la firma del respectivo contrato.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes.

La documentación solicitada deberá ser presentada y radicada en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 #11-29 de Cali o en su defecto a la siguiente dirección electrónica https://pqrweb.cvc.gov.co/pqrds, atendiendo el proceso de contratación directa relacionado en la invitación.

En caso de suscribir contrato con el invitado, el contratista deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Matriz de riesgos de la Contratación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el apoyo técnico requerido por la Dirección Técnica	Afecta la toma de decisiones	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y monitoreo de la programación de actividades	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento del cronograma de actividades programadas para la ejecución del contrato	Continua
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Afecta usuarios internos y externos de la CVC	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y monitorio de la información recopilada	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Dirección Técnica Ambiental	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento mensual de desarrollo de actividades	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producción de Información errónea o insuficiente	Afecta la publicación de información en los aplicativos de uso público de la Corporación.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de la información asociada producto del desarrollo de las actividades del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación de contrato	Revisión periódica de la información a entregar por el contratista inherente para el desarrollo de objeto contractual	Mensual

7. GARANTIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El contratista debe otorgar Garantía Única de cumplimiento que ampare el incumplimiento de las obligaciones contractuales así:

Amparo de Calidad del servicio: Constituida por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

Amparo de Cumplimiento: equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

Según lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, *"Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa".*

9. SUPERVISIÓN.

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC y la Ley 1474 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, a los 27 MAR. 2023

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Elaboró: Andrés Cruz Bernate – Profesional DTA, Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
Revisó: Yuncely Gimena Bastidas Bonilla – Coordinadora Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Archívese en: 0611-013-008-T4657-202